

INTERVENCIÓN DE LA DRA. ANTONIA CANDELA
Ante la mesa de Audiencias Públicas del Congreso de la Unión sobre la Iniciativa de
Reforma a la Educación

Ciudad de México, 8 de Febrero 2019

Estimados miembros de la mesa, agradezco la invitación a presentar reflexiones y sugerencias sobre la Iniciativa que sobre la Reforma Constitucional en Materia Educativa envió el Sr. Presidente Andrés Manuel López Obrador a través del Lic. Esteban Moctezuma, Secretario de Educación del Gobierno Federal.

Dada brevedad del tiempo disponible, en esta intervención me limitaré a señalar algunos puntos que considero fundamentales desde la experiencia construida en 47 años de trabajo como investigadora educativa tanto en el desarrollo de varios proyectos oficiales nacionales para la enseñanza de ciencias, como en el estudio etnográfico de las condiciones de trabajo en las aulas de escuelas de nuestro país, sobre todo aquellas que se ubican en zonas marginadas del campo y las ciudades.

El propósito de mi intervención es el de aportar al debate actual y sobre todo contribuir al enriquecimiento de esta iniciativa, tan socialmente necesaria, en aquellos puntos que considero de primera importancia desde la perspectiva política y ética del Presidente de la República. También parto del debate que se ha realizado en los últimos años sobre la educación básica, tanto por los docentes como por muchos de los académicos de diversas instituciones que trabajan en investigación educativa. En dicho debate hemos cuestionado los tintes empresariales y el impacto negativo de la Reforma de 2013 en la educación básica nacional y en los derechos y condiciones de trabajo de los maestros.

1er punto. Una de las contribuciones fundamentales de nuestra Constitución ha sido la obligación del Estado de impartir educación como un derecho de toda la población. Es por eso que considero indispensable que se modifique el primer párrafo del Artículo 3º Constitucional de la iniciativa, con la siguiente formulación:

“La educación es un derecho de toda persona para alcanzar el bienestar **y el desarrollo pleno**. El Estado **impartirá** educación la cual debe cumplir con los principios de ser universal, laica, gratuita, democrática, integral, **pública** y que **propicie la equidad y el respeto a la diversidad y a la soberanía**”.

La Justificación de estos cambios es la siguiente:

No es lo mismo que el “Estado garantice la impartición de la educación” a que el Estado **“imparta”** la educación. En el primer caso solo se establece la responsabilidad del Estado de asegurar que cualquier institución (entre las cuales pueden estar las privadas) impartiera educación, mientras que en el segundo es el propio Estado el que asume la responsabilidad de impartir educación. Eliminar el término de educación “pública” abre también las puertas a la educación privada y rompe con un tradicional avance de nuestro país de impartir educación pública en beneficio de todos. La educación pública debe fortalecerse para eliminar la tendencia hacia la privatización que la Reforma de Peña Nieto han propiciado generando un incremento de la marginación de los ya marginados.

Es especialmente importante **eliminar los términos tanto de “excelencia” como de “calidad” en todas las formulaciones de esta iniciativa** ya que son términos ambiguos que se prestan a múltiples interpretaciones según sean los intereses de quienes los sustenten. Estos conceptos han representado ya un conflicto político por proceder de un modelo empresarial (como los ha calificado su propia promotora, Diane Ravitch, (2010) después de aceptar su fracaso). Este modelo ha afectado al magisterio y a la educación pública tanto en nuestro país como en otros países, incluso del primer mundo. El término “excelencia” propicia una jerarquización a favor de sectores privilegiados y se contradice con el propósito de equidad educativa.

Sin embargo, reconozco la importancia que tiene la inclusión del concepto de equidad por tener una interpretación clara sobre el significado de contribuir a la disminución de las desigualdades, tan lacerantes en nuestra sociedad. En el mismo sentido y por consistir en

uno de los principales problemas nacionales me parece de relevancia ampliar la formulación básica del artículo 3º con los conceptos de “respeto a la diversidad y a la soberanía” como características indispensables de la educación en un país tan diverso y frecuentemente discriminador como es el nuestro y cuya soberanía ha sido frecuentemente puesta en entredicho sobre todo por las presiones del vecino país del norte.

2º punto. En congruencia con el planteamiento de la educación como un derecho de todas las personas, plantear a “las niñas, niños y jóvenes” (lema de las escuela Azteca y de “Teach for all”, que son empresas privadas de lucro) como el “interés supremo” de la impartición de educación por parte del Estado, es preocupante porque al privilegiar a estos grupos se **desdibujan los derechos del resto de la población**. También resulta preocupante considerar la función del magisterio como “agente primordial de la transformación social” ya que pasamos de considerarlos, en el sexenio anterior, como los culpables de todos los problemas sociales a considerarlos como los agentes **primordiales** de la transformación social, ignorando el papel central de las fuerzas del mercado y de las políticas nacionales en la transformación social. Esta formulación puede volver a cargar sobre el magisterio las culpas de una transformación no deseada. Por estas razones propongo que el párrafo que inicia con “En las niñas, niños...” se formule de la siguiente manera:

“En la educación radica el interés supremo del Estado para impulsar el pleno desarrollo de la población asumiendo el magisterio su función de agente de transformación social”

3er punto. En el párrafo que inicia con “La educación que se imparta en el país...” **no deben** enlistarse los contenidos, disciplinas o áreas de conocimiento a ser incluidas en los planes de estudio, ya que la Constitución es un documento normativo de largo alcance que no puede incluir los cambios que la actualización educativa requiere ir incorporando en plazos más cortos.

4º punto.- En un país cuya **identidad** radica en gran medida en su gran diversidad y riqueza cultural como es el nuestro, es de primordial importancia que la educación valore, refuerce y forme a todos los ciudadanos para apropiarse de esta riqueza. Aportes de la investigación internacional y el desarrollo de proyectos educativos nacionales, realizados en la propia SEP, han avanzado hacia propuestas de educación intercultural. Este enfoque promueve la integración del conocimiento universal con el de nuestras culturas originarias, enriqueciendo así todas las perspectivas. La formulación de educación indígena para los indígenas, como se plantea en la iniciativa, fomenta el aislamiento de estos sectores y no permite enriquecer la formación del resto de la población para construir una identidad pluricultural. El planteamiento de educación bilingüe y bicultural para la población indígena ha sido superado ampliamente por asumir a las culturas como formaciones aisladas que no se transforman mutuamente, lo cual no corresponde a la realidad especialmente en el caso de los grupos indígenas.

Por esta razón considero que el apartado (e) de la fracción II del artículo 3º se debe reformular planteando la inclusión de una **educación intercultural para todos**, lo que nos acercaría a la frontera de las consideraciones más avanzadas en educación democrática.

5º punto. La fracción IV del artículo 3º que menciona la gratuidad, la obligatoriedad y el acceso a la educación, plantea “ la responsabilidad de los padres y tutores de que sus hijos concurren a la escuela”. Considero inadecuado depositar en los padres esta responsabilidad, por eso propongo que este párrafo se reformule de la siguiente manera:

“La educación universal y obligatoria, implica el derecho de toda persona a acceder a la educación **y la obligación del Estado de aportar los recursos materiales y humanos para asegurar el acceso y la permanencia en la escuela**”

De esta manera se evita la carga que ha venido imponiéndose a los padres de familia para el mantenimiento de la educación, lo cual contribuye en la práctica al incremento de las

diferencias sociales y a **privatizar** la educación por la vía de no establecer claramente la responsabilidad del Estado en el mantenimiento material y humano de las escuelas.

6º punto. Finalmente quiero mencionar que, aunque no tengo el tiempo para profundizar en ello, la fracción IX debe **eliminarse** por tratarse de la certificación que, sustituyendo al concepto de evaluación es aún más cuestionable y limitante, sobre todo cuando se orienta a medir. **Jerarquizar** a los docentes a través de instrumentos estandarizados como son estos para poder establecer comparaciones, es uno de los aspectos que, siguiendo planteamientos internacionales como los de la OCDE, más han dañado a la educación nacional, a través del INEE, en años recientes. El problema de la evaluación o certificación a los docentes no se resuelve con eliminar su carácter punitivo, si bien esto es fundamental, pues la **jerarquización** genera competencia y dificulta el trabajo colegiado que es una de las formas más eficientes de formación y mejoramiento del magisterio en la práctica. Las certificaciones a maestros y a las escuelas no solo mantienen el problema de comparar con escalas iguales a los desiguales, con lo que no solo se margina más a los marginados, sino que afectan a la necesidad de diversificar la educación de acuerdo al contexto y a las necesidades de los niños. Por eso, la aplicación de estos instrumentos afectan los derechos de los niños pues propician que el trabajo docente se oriente a la certificación, subordinando así el trabajo en beneficio de los alumnos. La propuesta de un organismo que certifique los desempeños educativos en base a estándares e indicadores desconocidos para los docentes y el resto de la población, tampoco toma en cuenta la imposibilidad, ya ampliamente demostrada en la investigación internacional de encontrar fórmulas que permitan identificar a un buen maestro.

En lugar de instituciones que pretendan controlar el trabajo educativo por medio de instrumentos externos a la escuela, sería necesario reforzar a las instituciones públicas de investigación educativa y de formación del magisterio para que, devolviendo el respeto por el trabajo docente, se permita que ellos accedan a estos recursos en función de sus necesidades individual y/o colectivamente sentidas.

7º punto. A nivel transitorio debería eliminarse el Modelo Educativo de la gestión de Peña Nieto, y recuperar los programas, libros de texto y materiales didácticos producidos por la SEP en años pasados y mejor valorados por docentes y especialistas, como insumos para un currículo mínimo nacional que abra espacios para los desarrollos locales.

Como puede derivarse de las modificaciones que he propuesto mi propósito es contribuir a que la educación refuerce la perspectiva política y moral del Sr. Presidente de la República en beneficio de los sectores más desprotegidos de la población, por el bien de todos. Detrás de las consideraciones planteadas está la idea de evitar que la iniciativa privada convierta a la educación nacional en un negocio lo cual contribuiría a aumentar las desigualdades sociales ya tan dolorosas en la actualidad, y operaría en contra del avance de la equidad educativa en nuestro país. La responsabilidad plena del Estado en la impartición de la educación y la eliminación de términos como el de "calidad" y el de "excelencia" permiten evitar que la educación nacional adquiera el perfil empresarial que tan agudamente ya ha sido cuestionado por docentes e investigadores tanto nacional como internacionalmente por su impacto negativo en la educación. La eliminación de instrumentos de certificación o evaluación externos a la escuela permiten restituir el respeto de la sociedad por la valiosa labor docente.